

CERTIFICADO CIER A LA PROMOCIÓN DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA 2026



COMISIÓN DE INTEGRACIÓN
ENERGÉTICA REGIONAL

MANUAL

ÍNDICE

1. PRESENTACIÓN	3
2. ANTECEDENTES	4
2.1 Comisión Evaluadora	4
3. ¿QUIENES PUEDEN POSTULAR AL CERTIFICADO CIER DE EFICIENCIA ENERGÉTICA?	5
4. BENEFICIOS DE POSTULARSE AL CERTIFICADO	5
5. PROCESO DE INSCRIPCIÓN	5
5.1. Fecha límite para inscripción	6
6. CALENDARIO Y PLAZOS DE PRESENTACIÓN	6
7. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE PROGRAMAS	7
7.1 Categorías evaluadas	7
7.2 Criterios de evaluación	10
7.3 Evaluación de propuestas	11
8. COMUNICACIÓN DE LOS RESULTADOS	11
9. CERTIFICADO	12
10. EQUIPO DE COORDINACIÓN	12
11. CONSULTAS	13
ANEXO A: CRITERIOS DE EVALUACIÓN	14
PROGRAMAS DE EFICIENCIA ENERGÉTICA EN LOS SECTORES INDUSTRIAL; GOBIERNO, COMERCIO Y SERVICIOS; Y RESIDENCIAL	14
PROGRAMAS EDUCATIVOS EN EFICIENCIA ENERGÉTICA	17
PROGRAMAS DE COMUNICACIÓN PARA LA EFICIENCIA ENERGÉTICA	20
PROGRAMAS DE EFICIENCIA ENERGÉTICA EN EL TRANSPORTE Y MOVILIDAD	22
ANEXO B: ESCALA DE CALIFICACIÓN	25

1. PRESENTACIÓN

El "Certificado CIER de Eficiencia Energética" es un reconocimiento institucional otorgado a las empresas miembros de la CIER, que lideran e implementan programas efectivos de gestión energética entre sus usuarios finales. Este distintivo premia el desarrollo de iniciativas que no solo optimizan el consumo energético en procesos productivos, comerciales, residenciales, órganos de Gobierno, de transporte y de educación, sino que también impulsan una cultura organizacional orientada al uso racional y sostenible de la energía, adicionalmente este acercamiento a los clientes genera un grado de confianza y fidelidad del cliente para con la empresa.

El objetivo principal del Certificado CIER a la Promoción de la Eficiencia Energética es identificar y difundir las mejores prácticas de eficiencia energética promovidas por las empresas miembros de CIER reforzando su compromiso con la sostenibilidad y el desarrollo energético regional.

Categorías de participación:

Las empresas pueden postularse en seis áreas estratégicas:

1. Programas de Eficiencia Energética en el Sector Industrial:

Iniciativas que promueven mejoras en procesos productivos, tecnologías limpias y reducción de consumo energético en industrias.

2. Programas de Eficiencia Energética en los Sectores Gobierno, Comercio y Servicios:

Proyectos enfocados en instituciones públicas y privadas no industriales que buscan optimizar el uso de la energía en sus operaciones.

3. Programas de Eficiencia Energética en el Sector Residencial:

Acciones dirigidas a hogares y comunidades, incluyendo la adopción de tecnologías eficientes y buenas prácticas de consumo.

4. Programas Educativos en Eficiencia Energética:

Estrategias de formación y capacitación dirigidas a estudiantes, docentes o profesionales, que fomentan el conocimiento y aplicación de principios de eficiencia energética.

5. Programas de Comunicación para la Eficiencia Energética:

Campañas de sensibilización y divulgación que promuevan cambios de comportamiento en los consumidores y fortalezcan la cultura energética.

6. Programas de Eficiencia Energética en el Transporte:

Iniciativas orientadas a la reducción del consumo energético en la movilidad, incluyendo electromovilidad, logística eficiente y gestión de flotas.

2. ANTECEDENTES

El Certificado CIER de Eficiencia Energética fue aprobado en el marco de la 58ª Reunión del Comité Central de la CIER, celebrada en diciembre de 2023 en Foz de Iguazú, Brasil. Su diseño y elaboración se realizaron con el apoyo del Grupo de Trabajo CIER de Eficiencia Energética, que definió criterios técnicos, categorías de participación y procedimientos operativos, sentando las bases de esta iniciativa.

La primera edición del Certificado se implementó en 2024, en la cual empresas miembros de la CIER pudieron postular sus programas de eficiencia energética en cinco (5) categorías distintas. La primera edición contó con la participación de **26 programas** presentados por **15 empresas** provenientes de **8 países** de América Latina y El Caribe. Estos programas abarcaron diversas áreas estratégicas: 8 iniciativas en el sector de gobierno, comercio y servicios, 6 programas dirigidos al sector industrial, 5 programas en el ámbito residencial, 6 propuestas en el área educativa y de comunicación, y 1 programa enfocado en eficiencia energética para el transporte. Esta diversidad de enfoques refleja el compromiso regional con la promoción de una cultura energética más eficiente, transversal e inclusiva.

Desde una perspectiva de intensidad energética -es decir, la cantidad de producto interno bruto (PIB) generado por cada unidad de energía consumida-, América Latina y el Caribe aún presenta un amplio margen de mejora en comparación con los países más desarrollados.

En promedio, la región genera alrededor de USD 4.000 por cada MWh de energía final consumido, mientras que en economías desarrolladas ese valor promedio se sitúa entre USD 6.500 y USD 7.000 por MWh, alcanzando incluso valores superiores en países como Alemania, con aproximadamente USD 8.000 por MWh.

Esta diferencia evidencia una gran oportunidad para mejorar la eficiencia energética en la región. Para ello, se requiere avanzar en la electrificación de sectores clave de la economía, como, por ejemplo: la sustitución de combustibles tradicionales en la cocción residencial por electricidad; el fomento del uso de vehículos eléctricos; y la implementación de tecnologías eficientes en los procesos industriales.

Estas acciones no solo permitirán reducir el consumo energético por unidad de producto, sino también incrementar el valor económico generado por cada MWh consumido, contribuyendo así al desarrollo sostenible y competitivo de las economías latinoamericanas.

2.1 COMISIÓN EVALUADORA

La Comisión Evaluadora se integra con profesionales del sector energético de toda América Latina, seleccionados por su reconocida experiencia en eficiencia energética. Cada programa es evaluado por tres integrantes de esta comisión técnica, y la calificación final surge del promedio de las evaluaciones individuales. Este proceso riguroso garantiza transparencia, objetividad y calidad técnica en la selección de los programas destacados, fortaleciendo así la confianza regional en este instrumento promovido por la CIER.

3. ¿QUIENES PUEDEN POSTULAR AL CERTIFICADO CIER DE EFICIENCIA ENERGÉTICA?

La participación en el Certificado está exclusivamente reservada a empresas o instituciones miembros de CIER. No se admiten postulaciones individuales, ni de personas físicas afiliadas a CIER. Esta limitación garantiza que los programas evaluados reflejen el compromiso institucional de las organizaciones con la eficiencia energética y su alineamiento con los objetivos regionales de sostenibilidad promovidos por CIER.

4. BENEFICIOS DE POSTULARSE AL CERTIFICADO

El Certificado CIER de Eficiencia Energética constituye un reconocimiento público de alcance internacional, otorgado por un comité técnico interinstitucional de alto nivel, conformado por destacadas autoridades y especialistas en eficiencia energética provenientes de organizaciones miembro de CIER, tanto del ámbito público como privado.

Las postulaciones aceptadas, así como los programas ganadores, son ampliamente difundidos a través de los canales de comunicación de los comités nacionales y regionales, así como por los medios oficiales de CIER, lo que garantiza una visibilidad significativa para las iniciativas destacadas.

Las empresas galardonadas reciben un certificado oficial que las acredita como ganadoras en la categoría correspondiente, junto con un paquete de materiales digitales para su difusión institucional, incluyendo recursos adaptables para sitios web y redes sociales. Este reconocimiento refuerza el posicionamiento de las organizaciones líderes en eficiencia energética a nivel regional.

5. PROCESO DE INSCRIPCIÓN

La postulación al Certificado CIER de Eficiencia Energética se realiza mediante la gestión del formulario de inscripción, el cual estará disponible en los sitios web de los Comités Nacionales, Regionales y de la Secretaría Ejecutiva de la CIER: <https://cier.org/proyecto/certificadoeef/>

Las consultas relacionadas con el proceso pueden dirigirse al correo electrónico: eficienciaenergetica@cier.org.

Para que la inscripción sea considerada válida, las empresas postulantes deberán adjuntar toda la información requerida, así como documentación complementaria que respalde y facilite la evaluación del programa (videos, presentaciones, infografías, entre otros). Una descripción clara, estructurada y detallada de la iniciativa será fundamental para una adecuada valoración por parte de la Comisión Evaluadora.

5.1. FECHA LÍMITE PARA INSCRIPCIÓN

La fecha límite para la inscripción es el **31 de agosto de 2026**.

Cada empresa podrá postular programas en un máximo de tres (3) de las seis (6) categorías disponibles. Para cada categoría en la que se participe, deberá completarse un formulario de inscripción independiente, utilizando el formato oficial único provisto por la CIER.

Las propuestas podrán ser presentadas en español o portugués, idiomas oficiales de la CIER.

Una vez recibidas, las postulaciones que cumplan con todos los requisitos establecidos serán evaluadas por miembros de la comisión evaluadora bajo los lineamientos de la Secretaría Ejecutiva de la CIER (SECIER), quien notificará a las empresas sobre la aceptación de sus programas para participar en el proceso de evaluación y selección.

6. CALENDARIO Y PLAZOS DE PRESENTACIÓN

El proceso del Certificado CIER de Eficiencia Energética contempla distintas etapas que inician con la divulgación de la iniciativa y la invitación a las empresas miembro a participar, acompañadas por el apoyo técnico de expertos designados por los Comités Nacionales y Regionales. Posteriormente, se abre un período para la presentación de programas, seguido por una fase de evaluación técnica realizada por un comité especializado. Finalmente, se anuncian los programas ganadores y se realiza la entrega oficial de los certificados. Las fechas de cada etapa del proceso se muestran a continuación:



7. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE PROGRAMAS

La evaluación de los programas postulados al Certificado CIER de Eficiencia Energética es un proceso riguroso, transparente y técnico, orientado a reconocer aquellas iniciativas que demuestran impactos concretos en la mejora del uso de la energía. Esta etapa es fundamental para garantizar que los programas seleccionados no solo cumplan con los criterios establecidos, sino que reflejen buenas prácticas replicables en la región. La revisión está a cargo de una comisión evaluadora compuesta por profesionales con amplia experiencia en eficiencia energética, quienes analizan cada propuesta con base en criterios previamente definidos, asegurando imparcialidad y equidad en la selección de los programas destacados.

7.1 Categorías evaluadas

Cada propuesta participante será evaluada únicamente dentro de una de las seis categorías establecidas:

Programas EE para el sector de industrial

Esta categoría reconoce los programas desarrollados por empresas miembros de CIER en instalaciones del sector industrial, que demuestren resultados concretos y medibles en términos de eficiencia energética, expresados en ahorros reales de energía (GWh).

Se valorará especialmente la implementación de proyectos que optimicen procesos industriales, incorporen tecnologías eficientes o desarrollen sistemas de gestión energética, incluyendo aquellos que contemplen la instalación de distritos térmicos.

Además de los beneficios energéticos, se tomará en cuenta la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI), expresadas en toneladas de CO₂ equivalente, como indicador del impacto ambiental positivo del programa.

La evaluación también considerará el enfoque organizacional del proyecto, reconociendo aquellas propuestas que integren estrategias de formación, capacitación e incentivos internos orientadas a consolidar una cultura institucional de eficiencia energética, involucrando a todo el personal y en todos los niveles de la empresa.

Programas EE para los sectores gobierno, comercio y servicios

Esta categoría reconoce los programas de eficiencia energética implementados por empresas miembros de CIER en instituciones gubernamentales, establecimientos comerciales y entidades del sector servicios, con el objetivo de reducir el consumo energético, optimizar costos operativos y fomentar prácticas sostenibles.

Se valorará la incorporación de medidas tecnológicas y operativas orientadas a la mejora del desempeño energético de edificios, infraestructuras y operaciones, así como la implementación de sistemas de monitoreo, automatización, gestión energética y mantenimiento eficiente.

Asimismo, se considerará el impacto del programa en el cambio de cultura organizacional, incluyendo acciones de capacitación, sensibilización, comunicación interna y mecanismos de incentivo al personal, orientadas a consolidar buenas prácticas de eficiencia energética de forma transversal en todos los niveles de la organización.

Los programas deberán evidenciar resultados cuantificables en ahorro energético (kWh/GWh), reducción de emisiones (CO₂ equivalente) y/o mejoras en indicadores de gestión energética institucional, así como su potencial de replicabilidad en otras entidades públicas o privadas del sector.

Programas EE para el sector residencial

Esta categoría reconoce los programas diseñados e implementados por empresas miembros de CIER dirigidos a usuarios del sector residencial, con el objetivo de reducir el consumo energético y los costos asociados, mediante la promoción del uso eficiente de la energía.

El sector residencial representa un actor clave en los mercados energéticos de América Latina y el Caribe, no solo por su volumen de consumo, sino también por la influencia de políticas públicas y marcos regulatorios que orientan su comportamiento energético.

Se valorarán especialmente los programas que incorporen tecnologías eficientes, sistemas de monitoreo y control del consumo, y campañas de sensibilización y educación energética, así como aquellos que promuevan el acceso a electrodomésticos eficientes mediante etiquetado, normativas o incentivos económicos.

Diversos estudios, como los del Banco Interamericano de Desarrollo, han demostrado que las políticas de eficiencia energética en el sector residencial —incluyendo normas técnicas y programas de etiquetado— generan beneficios sustanciales, tanto en reducción del consumo energético y de las emisiones de GEI, como en disminución del costo de tecnologías más eficientes para los hogares.

Programas Educativos

Esta categoría reconoce los programas educativos desarrollados por empresas miembros de CIER que tienen como objetivo fortalecer la formación, concientización y apropiación de conceptos clave de eficiencia energética entre diferentes públicos objetivos, incluyendo estudiantes, docentes, profesionales del sector, líderes comunitarios y ciudadanía en general.

Se evaluará la calidad técnica y pedagógica de los contenidos, el uso de herramientas innovadoras de enseñanza (presenciales, virtuales o híbridas), y la integración de metodologías activas que promuevan la participación, el pensamiento crítico y la aplicación práctica de los conocimientos adquiridos.

Los programas deberán evidenciar impactos medibles tales como: número de personas capacitadas, replicabilidad, continuidad en el tiempo, articulación con instituciones educativas o comunitarias, y contribuciones a la generación de una cultura energética responsable. También se valorará su alineación con marcos curriculares nacionales, metas de sostenibilidad y objetivos educativos de la transición energética justa.

Además, se considerará la inclusión de enfoques transversales como equidad de género, accesibilidad, interculturalidad y territorialización de los contenidos, que permitan adaptar la enseñanza a las realidades socioculturales de las regiones donde se implementa.

Programas de Comunicación

Esta categoría reconoce las estrategias de comunicación desarrolladas por empresas miembros de CIER orientadas a informar, sensibilizar y movilizar a la ciudadanía, usuarios y actores sectoriales en torno a la eficiencia energética como un componente clave para la sostenibilidad.

Se evaluarán programas de comunicación estructurados que incorporen objetivos claros, segmentación de audiencias, selección adecuada de canales y formatos, así como mensajes coherentes con las metas de eficiencia energética de la empresa o del país. Se valorará especialmente el uso de campañas multicanal, incluyendo medios tradicionales, redes sociales, plataformas digitales, espacios comunitarios y medios alternativos, así como la incorporación de narrativas accesibles, inclusivas e innovadoras.

Los programas deberán demostrar resultados medibles como alcance, participación, nivel de recordación, cambios en percepción o comportamiento, contribución a la adopción de tecnologías eficientes, y generación de una cultura energética sostenible en los públicos destinatarios.

También se tomará en cuenta la integración de enfoques diferenciales como la equidad de género, el enfoque territorial y el reconocimiento de diversidades culturales y lingüísticas, así como la colaboración con actores externos (medios, instituciones educativas, ONGs, gobiernos locales) para ampliar el impacto comunicacional.

Programas de EE para el transporte

Esta categoría está dirigida a reconocer programas, proyectos y acciones que promuevan la eficiencia energética en el ámbito del transporte, ya sea a través de la gestión de la flota vehicular propia, el impulso de modos de transporte más eficientes o la sensibilización de la comunidad hacia prácticas sostenibles de movilidad.

Los programas podrán incluir:

- **Medidas sobre flotas propias:** optimización de rutas, mantenimiento eficiente, renovación tecnológica hacia vehículos eléctricos o de bajas emisiones, uso de combustibles alternativos, incorporación de telemetría y sistemas inteligentes de gestión de flota.
- **Infraestructura y operaciones:** instalación de puntos de recarga, adecuación de instalaciones logísticas, sistemas de control de consumo energético o mejoras en logística urbana y de última milla.
- **Planes y campañas:** iniciativas dirigidas a promover el transporte activo (caminar, bicicleta), uso del transporte público, carpooling, o conductas de manejo eficiente; integrando campañas educativas, estrategias de comunicación o incentivos conductuales.
- **Soluciones digitales:** desarrollo o adopción de aplicaciones inteligentes que optimicen la movilidad, el acceso a datos energéticos o la planificación del uso de infraestructura de carga.

Se evaluará el grado de integración de criterios técnicos de eficiencia energética, su alineación con políticas de movilidad sostenible, el impacto medible en la reducción del consumo energético (en MJ, kWh o equivalente), así como la disminución de emisiones de gases de efecto invernadero (CO₂ equivalente) y el fomento de una cultura organizacional y social orientada hacia la movilidad sostenible.

7.2 Criterios de evaluación

Las propuestas serán evaluadas según los criterios indicados en el **ANEXO A: CRITERIOS DE EVALUACIÓN** de este manual.

- **Compromiso de la organización o entidad con la eficiencia energética**

La empresa u organización postulante debe de evidenciar un compromiso sostenido con la eficiencia energética como parte integral de su política de responsabilidad social, ambiental y de sostenibilidad. Este compromiso debe reflejarse en la asignación de recursos, la incorporación de objetivos energéticos en su planificación estratégica, y en la implementación sistemática de medidas para la optimización del uso de la energía.

- **Diseño, justificación y evolución del programa**

Se evaluará la solidez técnica del diseño del programa, su fundamentación en diagnósticos energéticos o análisis de línea base, así como la claridad de sus objetivos, metas e indicadores. Se valorará positivamente la mejora continua del programa, evidenciada mediante la incorporación progresiva de aprendizajes, innovaciones o ampliaciones del alcance en el tiempo.

- **Resultados e impactos verificables**

Se analizarán los resultados del programa con base en indicadores cuantificables y comprobables en al menos uno o varios de los siguientes aspectos: ahorro energético (kWh o GWh), reducción de emisiones (tCO₂eq), mejora en la capacitación del personal, sensibilización de usuarios y transformación de prácticas en los grupos de interés. Se dará especial énfasis a los impactos con mecanismos de verificación o monitoreo documentado.

- **Innovación aplicada**

Se reconocerá el uso de soluciones innovadoras —tecnológicas, operativas o metodológicas— que demuestren un valor agregado en la mejora de la eficiencia energética. Esto incluye el desarrollo o adopción de tecnologías emergentes, modelos de negocio novedosos, mecanismos de digitalización, automatización, uso de inteligencia artificial, gamificación o herramientas digitales aplicadas al cambio cultural organizacional.

- **Replicabilidad y escalabilidad**

Se valorará la posibilidad de replicar el programa en otras organizaciones, regiones o sectores, así como su potencial para escalar a mayor cobertura o impacto. La claridad metodológica, la estandarización de procesos, la documentación sistemática, y la existencia de manuales, guías o instrumentos de seguimiento facilitarán su replicabilidad. Se considerará también la articulación con actores clave y alianzas estratégicas que refuercen la sostenibilidad del programa en el tiempo.

7.3 Evaluación de propuestas

La Secretaría Ejecutiva de la CIER (SECIER) conformará un Comité Evaluador integrado por un grupo de expertos del sector energético, seleccionados por su trayectoria profesional, conocimiento técnico y experiencia comprobada en eficiencia energética.

Cada propuesta será evaluada de forma rigurosa y objetiva, con base en los criterios establecidos y mediante una matriz de calificación estandarizada. Se reconocerán con el Certificado CIER de Eficiencia Energética aquellos programas que obtengan una calificación igual o superior al 70% del puntaje total.

Las propuestas que alcancen una calificación igual o superior al 90% serán consideradas como programas sobresalientes, y sus empresas representantes serán invitadas a exponer sus iniciativas en un webinar técnico organizado por CIER, con el fin de difundir buenas prácticas a nivel regional.

8. COMUNICACIÓN DE LOS RESULTADOS

La divulgación de los resultados del Certificado CIER de Eficiencia Energética se realizará en dos etapas. En primer lugar, se publicará un informe oficial con los programas finalistas. Posteriormente, los programas ganadores serán anunciados en la RAE -Reunión de Altos Ejecutivos de la CIER-, evento institucional organizado en el último bimestre del año y que reúne a los principales directivos de la Organización y de empresas miembros.

Las empresas reconocidas con el Certificado CIER estarán autorizadas para comunicar públicamente los resultados dentro y fuera de su organización. Asimismo, podrán utilizar los símbolos oficiales del Certificado, así como el logo correspondiente, en sus canales institucionales, incluyendo sitios web, redes sociales, informes de sostenibilidad y otros medios de comunicación.

Adicionalmente, podrán hacer referencia a la metodología de evaluación utilizada por CIER para sustentar la calidad técnica de sus programas ante sus grupos de interés, socios estratégicos y clientes.

9. CERTIFICADO

Las empresas cuyos programas resulten ganadores en alguna de las categorías del Certificado CIER de Eficiencia Energética recibirán un Certificado Oficial, que las acredita como promotoras destacadas de la eficiencia energética en la región, dentro de la categoría correspondiente:

- Programas Eficiencia Energética en el sector industrial
- Programas Eficiencia Energética para los sectores gobierno, comercio y servicios
- Programas Eficiencia Energética en el sector residencial
- Programas Educativos en Eficiencia Energética
- Programas de Comunicación para la Eficiencia Energética
- Programas de Eficiencia Energética en el transporte

Este reconocimiento respalda la calidad técnica, el impacto y la replicabilidad de las iniciativas presentadas, contribuyendo a posicionar a la organización como referente en sostenibilidad energética.

Además, las empresas ganadoras serán invitadas a elaborar un artículo técnico sobre su programa o proyecto para su publicación en la Revista CIER, con el fin de difundir buenas prácticas, lecciones aprendidas y experiencias replicables a nivel regional.

10. EQUIPO DE COORDINACIÓN

El **Certificado CIER de Eficiencia Energética** es el resultado del compromiso técnico y operativo del **Grupo de Trabajo CIER de Eficiencia Energética (GT CIER EE)**, conformado por representantes de empresas miembro de la región y coordinado a nivel técnico y general por especialistas designados.

El **Equipo de Coordinación** tiene a su cargo las siguientes responsabilidades fundamentales:

- Definir y actualizar los criterios técnicos de evaluación de los programas presentados.
- Convocar y articular el equipo de evaluadores, conformado por expertos con trayectoria en eficiencia energética.
- Supervisar y consolidar el proceso de evaluación, garantizando la transparencia y rigurosidad metodológica.
- Elaborar el informe técnico de finalistas y el reporte de resultados de la edición correspondiente.
- Organizar el webinar de presentación de programas ganadores, promoviendo el intercambio técnico regional.
- Coordinar la ceremonia virtual de entrega del Certificado, que representa el cierre institucional de cada edición.

Este esfuerzo colaborativo busca reconocer públicamente las mejores prácticas en eficiencia energética desarrolladas en América Latina y el Caribe, fortaleciendo la cultura regional de sostenibilidad y uso responsable de los recursos energéticos.

11. CONSULTAS

Para consultas relacionadas con el proceso de inscripción, las etapas del programa, los criterios de evaluación u otros aspectos vinculados al Certificado CIER de Eficiencia Energética, las empresas interesadas pueden comunicarse al correo electrónico oficial: eficienciaenergetica@cier.org.

El equipo de coordinación atenderá oportunamente todas las solicitudes de información técnica o administrativa vinculadas a la postulación, evaluación y reconocimiento de los programas.

ANEXO A: CRITERIOS DE EVALUACIÓN

A continuación, se indican los criterios y la escala de calificaciones para evaluar los programas en las seis categorías del Certificado CIER de Eficiencia Energética.

PROGRAMAS DE EFICIENCIA ENERGÉTICA EN LOS SECTORES INDUSTRIAL; GOBIERNO, COMERCIO Y SERVICIOS; Y RESIDENCIAL

A. Compromiso de la organización con la eficiencia energética (25%)

A.1 Grado de compromiso demostrado (60% de este bloque)

La empresa debe evidenciar un compromiso sólido y sostenido con la eficiencia energética mediante una política institucional, estrategia o plan formal que oriente sus acciones en esta materia. Dicho compromiso debe traducirse en medidas concretas orientadas a reducir el consumo energético, optimizar procesos productivos, minimizar impactos ambientales y fortalecer la sostenibilidad organizacional, beneficiando tanto a sus clientes y cadena de valor como a su entorno comunitario. Se evaluará la asignación de recursos humanos y presupuestarios específicos, la existencia de estructuras internas dedicadas (comités de energía, gestores energéticos, áreas de sostenibilidad) y el respaldo explícito de la alta dirección.

A.2 Enfoque de la propuesta de eficiencia energética (40% de este bloque)

Se valorará la existencia de un enfoque integral que abarque desde la planificación y el diseño hasta la implementación de iniciativas, incluyendo auditorías energéticas, diagnóstico técnico, indicadores clave de desempeño (KPIs), incorporación de tecnologías eficientes, capacitación continua del personal y mecanismos de mejora continua. Se reconocerán las soluciones innovadoras que representen buenas prácticas replicables en el sector industrial. Se considerará favorable la adopción voluntaria de estándares internacionales como la norma ISO 50001, así como la articulación con compromisos globales como el ODS 7 y las Contribuciones Nacionalmente Determinadas (NDC). Se evaluará también el cumplimiento de la normativa vigente en materia de eficiencia energética y la participación en iniciativas, alianzas o programas que promuevan el uso racional de la energía y la transición energética sostenible.

B. Diseño, justificación y evolución del programa (20%)

B.1 Diseño del programa (40% de este bloque)

Se valorará la existencia de un diagnóstico energético inicial que permita identificar áreas de oportunidad en los procesos industriales, establecer una línea base y formular indicadores clave de desempeño. El programa debe incluir objetivos claros y metas medibles, con cronogramas definidos, recursos asignados y un plan de acción basado en tecnologías eficientes, prácticas sostenibles, formación del personal y mecanismos de seguimiento. Se considerará favorable el uso de estándares internacionales como ISO 50001 o metodologías reconocidas de medición y verificación como el Protocolo Internacional de Medición y Verificación del Desempeño (IPMVP) para estructurar el diseño.

B.2 Justificación del programa (30% de este bloque)

El programa debe contar con un sustento técnico y estratégico que explique sus beneficios económicos, sociales y ambientales en el contexto industrial. Se espera que la empresa identifique cómo la eficiencia

energética contribuye a la reducción de costos operativos, la mejora de la competitividad, la mitigación del cambio climático y el fortalecimiento de la seguridad energética. Se valorará positivamente la realización de análisis costo-beneficio (ACB), estudios de viabilidad técnica y económica, o la alineación con planes nacionales de energía, los ODS y los compromisos climáticos del país.

B.3 Evolución del programa (30% de este bloque)

Se debe evidenciar que el programa incorpora procesos de evaluación y mejora continua. Esto incluye evaluaciones técnicas periódicas, actualizaciones a partir de resultados obtenidos, incorporación de nuevas tecnologías o regulaciones, y adaptación a cambios en el entorno productivo y regulatorio. Se valorará especialmente la articulación con actores públicos, privados y académicos, así como la participación en redes, alianzas o programas de cooperación nacional e internacional. El compromiso con la innovación y la sostenibilidad a largo plazo debe ser claramente demostrable.

C. Impactos medibles y verificables (25%)

C.1 Impactos energéticos (30% de este bloque)

Se evaluará la magnitud, calidad y método de verificación de los ahorros energéticos obtenidos. La empresa debe presentar comparativos de consumo contra una línea base energética definida, idealmente respaldada por metodologías reconocidas como el IPMVP. Los indicadores esperados incluyen: kWh o GWh ahorrados, porcentaje de reducción del consumo, intensidad energética por unidad de producto, y reducción en la factura energética. Se otorgará mayor puntaje a los resultados respaldados por medición y verificación independiente.

C.2 Impactos ambientales (30% de este bloque)

Se valorará la cuantificación de la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) derivada de la disminución del consumo energético, expresada en toneladas de CO₂ equivalente (tCO₂eq). Esta cuantificación debe utilizar factores de emisión oficiales o metodologías validadas. Se considerarán también impactos adicionales como la reducción en el consumo de agua, la disminución de residuos industriales o la reducción de otras emisiones contaminantes locales, cuando sean relevantes para el proceso productivo.

C.3 Impactos en formación y sensibilización (20% de este bloque)

Se evaluará el alcance y la calidad de los procesos de capacitación técnica y sensibilización realizados en el marco del programa, dirigidos tanto al personal interno (operadores, técnicos, ingenieros) como a actores externos de la cadena de valor. Se debe presentar evidencia del número de personas capacitadas, duración y contenido de las actividades formativas, materiales desarrollados y evaluación de resultados. Se valorará especialmente la formación técnica aplicada con impacto directo en la operación.

C.4 Impactos en grupos de interés (20% de este bloque)

Se reconocerán los beneficios económicos obtenidos por la organización y sus partes interesadas, tales como ahorro monetario, mejora en la competitividad y reducción de riesgos operativos. Se valorará cómo se comunica el impacto del programa a los diferentes grupos de interés (trabajadores, clientes, proveedores, comunidad, inversores) y cómo este se traduce en mayor confianza, posicionamiento o nuevas alianzas. Se considerará también la integración de los aprendizajes en los procesos internos y en la toma de decisiones estratégicas de la organización.

D. Innovación aplicada (15%)

D.1 Tecnologías emergentes energéticamente eficientes (45% de este bloque)

Se evaluará el desarrollo, adopción o adaptación de tecnologías innovadoras que mejoren el desempeño energético de los procesos industriales. Esto incluye sistemas de iluminación industrial eficiente, motores de alta eficiencia, variadores de frecuencia, sistemas de recuperación de calor residual, cogeneración, integración de fuentes renovables en procesos productivos, y electromovilidad en flotas industriales. Se valorará la evidencia de resultados cuantificables y la contribución diferenciada al ahorro energético.

D.2 Gestión energética inteligente y digitalización (35% de este bloque)

Se valorará el uso de sensores, sistemas SCADA, IoT, inteligencia artificial, plataformas de analítica de datos o gemelos digitales para monitorear y optimizar el consumo energético industrial en tiempo real. Se evaluará el grado de integración de estas herramientas con los sistemas de gestión de la empresa y su contribución efectiva a la reducción del consumo y a la mejora de la eficiencia operativa.

D.3 Economía circular y eficiencia en la cadena de suministro - BONO (hasta 10% adicional)

Se reconocerá de manera adicional la aplicación de principios de economía circular energética en procesos industriales, tales como la reutilización de residuos térmicos o energéticos, la mejora en logística energética, o el desarrollo de modelos colaborativos como la energía como servicio (Energy-as-a-Service). Este puntaje es complementario y no reemplaza las calificaciones de los subcriterios anteriores.

E. Replicabilidad y escalabilidad (15%)

E.1 Estandarización y mejores prácticas (20% de este bloque)

Se evaluará la existencia de manuales, protocolos operativos, guías técnicas o procedimientos normalizados que respalden la implementación del programa. Se valorará la sistematización de lecciones aprendidas, la documentación de procesos y la disposición de materiales que permitan compartir la experiencia con otras organizaciones o territorios. La adopción de mejores prácticas reconocidas a nivel nacional o internacional será considerada positivamente.

E.2 Flexibilidad y adaptabilidad (20% de este bloque)

Se evaluará la capacidad del programa para ajustarse a distintos contextos industriales, geográficos o tecnológicos sin perder efectividad. Se valorará que el diseño sea modular, escalable o personalizable, y que contemple mecanismos de actualización tecnológica y adecuación a marcos normativos locales.

E.3 Capacitación y transferencia de conocimientos (20% de este bloque)

Se evaluarán los mecanismos implementados para compartir el conocimiento generado y fortalecer las capacidades de actores internos y externos, mediante talleres, cursos, manuales, mentorías o plataformas digitales. Se valorará la accesibilidad, sistematicidad y adecuación de los procesos de capacitación a los distintos públicos, y la generación de capital humano calificado que garantice la continuidad y replicabilidad del programa.

E.4 Participación y colaboración (20% de este bloque)

Se evaluará el nivel de involucramiento de actores clave en las fases de replicación o escalamiento, tales como empresas de la misma industria, proveedores tecnológicos, instituciones públicas, organismos financieros y academia. Se valorará la existencia de alianzas estratégicas y espacios de coordinación que fortalezcan la sostenibilidad del programa en nuevos contextos.

E.5 Monitoreo y evaluación (20% de este bloque)

Se evaluará la existencia de mecanismos estructurados para medir el desempeño del programa en los nuevos contextos de aplicación, incluyendo indicadores de seguimiento, procesos de recolección y análisis de datos, y herramientas de retroalimentación. La existencia de informes periódicos, auditorías energéticas, métricas ambientales y procesos de evaluación participativa fortalecerá la calificación de este criterio.

PROGRAMAS EDUCATIVOS EN EFICIENCIA ENERGÉTICA

A. Diseño pedagógico del programa (25%)

A.1 Claridad de objetivos de aprendizaje y metodología (60% de este bloque)

Se evaluará si el programa define con precisión los conocimientos, habilidades y actitudes que se espera desarrollar en los participantes, y si la metodología utilizada —teórica, práctica o experiencial— es coherente con esos objetivos. Se valorará que el programa combine contenidos conceptuales con aplicación práctica y experiencias que faciliten un aprendizaje efectivo y duradero. Se considerará favorable el uso de enfoques pedagógicos basados en competencias, aprendizaje basado en problemas o metodologías activas que superen el modelo tradicional de transmisión de información.

A.2 Adecuación al público objetivo (40% de este bloque)

Se evaluará si el contenido, el lenguaje y la forma de enseñanza están adaptados al tipo de audiencia al que se dirige el programa (niños, estudiantes de secundaria, técnicos, profesionales, tomadores de decisiones, comunidades, etc.). Se valorará que el diseño garantice comprensión, relevancia y utilidad para las necesidades y el nivel de conocimiento de los participantes, y que exista evidencia de que el programa fue diseñado o ajustado con base en un diagnóstico de las características del público objetivo.

B. Justificación y pertinencia (20%)

B.1 Relación con la política energética nacional o regional (40% de este bloque)

Se evaluará si el programa está alineado con los objetivos, planes y prioridades del país o la región en materia de energía, eficiencia energética, sostenibilidad y reducción de emisiones. Se considerará que el programa contribuye directamente a las metas nacionales cuando demuestra coherencia con los planes de acción de eficiencia energética, las NDC u otras políticas sectoriales relevantes.

B.2 Alineación con la eficiencia energética (30% de este bloque)

Se evaluará si el programa promueve activamente el uso eficiente de la energía, fomentando prácticas, conocimientos o el uso de tecnologías que contribuyan a reducir el consumo y mejorar el desempeño energético en los contextos donde se aplica. Se valorará que la eficiencia energética sea un eje central del programa y no un tema periférico o anecdótico.

B.3 Necesidad del programa a nivel nacional o regional (30% de este bloque)

Se evaluará si el programa responde a una problemática o demanda real identificada, considerando brechas existentes en la formación en eficiencia energética, las prioridades del sector y la relevancia del tema para el contexto específico donde se implementa. Se valorará la existencia de un diagnóstico de necesidades que justifique el diseño del programa.

C. Generación de capacidades (25%)

C.1 Formación técnica (30% de este bloque)

Se evaluará si el programa proporciona conocimientos especializados y estructurados que permitan a los participantes comprender los fundamentos técnicos de la eficiencia energética: conceptos de consumo, auditorías, tecnologías eficientes, indicadores de desempeño y normativa aplicable. Se valorará la solidez y actualización de los contenidos técnicos.

C.2 Habilidades prácticas (30% de este bloque)

Se evaluará si el programa permite a los participantes aplicar los conocimientos adquiridos mediante ejercicios, prácticas de laboratorio, estudios de caso reales u otras actividades que desarrollen destrezas concretas para diagnosticar, gestionar y mejorar el uso de la energía en contextos reales.

C.3 Capacidad de replicar el conocimiento (20% de este bloque)

Se evaluará si los participantes desarrollan competencias para transmitir lo aprendido a otras personas, equipos u organizaciones, contribuyendo a un efecto multiplicador del programa más allá de sus beneficiarios directos. Se valorará la existencia de módulos o actividades específicamente orientados a la formación de formadores o a la transferencia del conocimiento.

C.4 Aplicación en el entorno empresarial o institucional (20% de este bloque)

Se evaluará si los conocimientos y habilidades adquiridos se traducen en mejoras concretas dentro de las organizaciones de los participantes, tales como la implementación de medidas de eficiencia energética, la optimización de procesos o la incorporación de criterios energéticos en la toma de decisiones. Se valorará la existencia de proyectos aplicados o casos de implementación documentados.

D. Innovación educativa (15%)

D.1 Integración con tecnología (35% de este bloque)

Se evaluará en qué medida el contenido y las actividades formativas están vinculados con tecnologías relevantes para la eficiencia energética (equipos, sistemas de gestión, software de simulación o modelado energético), permitiendo a los participantes familiarizarse con herramientas utilizadas en contextos profesionales reales.

D.2 Metodologías activas (35% de este bloque)

Se evaluará si el programa utiliza enfoques pedagógicos que promuevan el aprendizaje activo, tales como gamificación, simulaciones, estudios de caso, aprendizaje basado en proyectos o resolución de problemas reales, en contraposición a métodos tradicionales pasivos. Se valorará la evidencia de que estas metodologías generan mayor comprensión, retención y transferencia del conocimiento.

D.3 Nivel de interactividad y participación del usuario (20% de este bloque)

Se evaluará el grado en que los participantes se involucran activamente durante el proceso de aprendizaje, mediante preguntas, ejercicios interactivos, discusiones, toma de decisiones o co-creación de soluciones. Se valorará que el diseño del programa evite sistemáticamente el rol pasivo del participante.

BONO — Uso de plataformas digitales innovadoras (hasta 10% adicional)

Se reconocerá de manera adicional el uso de plataformas digitales, entornos virtuales de aprendizaje, realidad aumentada o aumentada, o inteligencia artificial aplicada a la personalización del aprendizaje en eficiencia energética. Este puntaje es complementario y no reemplaza las calificaciones de los subcriterios anteriores.

E. Replicabilidad y escalabilidad (15%)**E.1 Aplicación en otros países o regiones (20% de este bloque)**

Se evaluará si el programa puede implementarse en distintos contextos geográficos e institucionales, manteniendo su efectividad y considerando diferencias culturales, económicas o educativas. Se valorará la existencia de versiones adaptadas o pilotos ejecutados en más de un contexto.

E.2 Facilidad de implementación (20% de este bloque)

Se evaluará el nivel de complejidad para ejecutar el programa, considerando requerimientos técnicos, recursos humanos, materiales y tiempo necesario para su puesta en marcha. Se valorará positivamente la existencia de paquetes listos para implementar que reduzcan las barreras de entrada para nuevas instituciones.

E.3 Costo versus impacto educativo (20% de este bloque)

Se evaluará si los beneficios del programa, aprendizaje efectivo, cambio de comportamiento, generación de capacidades, justifican los costos de implementación, permitiendo su expansión de manera eficiente y sostenible. Se valorará la existencia de datos sobre costo por participante capacitado y sobre el impacto medible generado.

E.4 Adaptabilidad del contenido y la metodología (20% de este bloque)

Se evaluará si el programa puede ajustarse a distintos públicos (estudiantes, técnicos, empresas, funcionarios públicos) o niveles de conocimiento previo sin perder calidad ni coherencia. Se valorará la existencia de módulos diferenciados o rutas de aprendizaje flexibles.

E.5 Disponibilidad de materiales y estructura replicable (20% de este bloque)

Se evaluará si el programa cuenta con guías didácticas, manuales del facilitador, contenidos digitales, herramientas de evaluación del aprendizaje y metodologías documentadas que faciliten su reproducción por otras instituciones educativas o de capacitación, sin depender del equipo original que lo desarrolló.

PROGRAMAS DE COMUNICACIÓN PARA LA EFICIENCIA ENERGÉTICA

A. Diseño y contenido del programa de comunicación (25%)

A.1 Claridad de los objetivos de comunicación (60% de este bloque)

Se evaluará si el programa define de manera precisa y coherente los objetivos que busca alcanzar, ya sea sensibilizar a una audiencia, generar cambio de actitud, modificar comportamientos o promover la adopción de tecnologías eficientes. Los objetivos deben ser medibles, estar claramente orientados al uso eficiente de la energía y estar alineados con las metas del programa y con las prioridades energéticas del contexto donde se implementa.

A.2 Segmentación y adecuación del mensaje al público objetivo (40% de este bloque)

Se evaluará si el programa identifica adecuadamente a su público objetivo y adapta el contenido, el lenguaje, el tono y el canal de comunicación a sus características, necesidades y nivel de conocimiento previo sobre eficiencia energética. Se valorará la existencia de una estrategia de segmentación documentada y la evidencia de que el mensaje fue probado o validado con la audiencia antes de su difusión masiva.

B. Efectividad del mensaje y cambio generado (20%)

B.1 Comprensión y apropiación del mensaje (40% de este bloque)

Se evaluará si la audiencia objetivo logra entender el contenido transmitido e internalizar los conceptos relacionados con el uso eficiente de la energía. Se valorará la existencia de instrumentos de medición de la comprensión (encuestas, evaluaciones pre y post, grupos focales) y los resultados obtenidos.

B.2 Cambio en percepción y actitud hacia la eficiencia energética (35% de este bloque)

Se evaluará si el programa logra modificar la percepción, el interés o la disposición de la audiencia hacia prácticas de eficiencia energética. Se valorará la evidencia de cambios actitudinales medidos mediante instrumentos válidos antes y después de la intervención comunicacional.

B.3 Cambio en comportamiento o intención de acción (25% de este bloque)

Se evaluará si la comunicación genera adopción efectiva o intención declarada de implementar acciones concretas que contribuyan al uso eficiente de la energía. Se valorará la evidencia de cambios conductuales verificables, tales como reducción de consumo medida, adopción de tecnologías eficientes o participación en programas de eficiencia energética posterior a la intervención.

C. Impacto, alcance y efectividad (25%)

C.1 Alcance del programa de comunicación (20% de este bloque)

Se evaluará la cantidad y diversidad de personas impactadas, considerando la cobertura geográfica, la diversidad de los segmentos de audiencia alcanzados y la penetración en los grupos objetivo definidos. Se valorará el uso de múltiples canales de comunicación para ampliar el alcance.

C.2 Nivel de interacción y participación (20% de este bloque)

Se evaluará el grado de involucramiento activo de la audiencia con los contenidos del programa, incluyendo participación en actividades, respuesta a mensajes, interacción en plataformas digitales, asistencia a eventos o generación de contenido propio relacionado con la eficiencia energética.

C.3 Resultados e impacto alcanzado en eficiencia energética (40% de este bloque)

Se evaluará en qué medida el programa logra sus objetivos declarados, evidenciando cambios verificables en conocimiento, percepción y, principalmente, en el comportamiento relacionado con el uso eficiente de la energía. Este subcriterio tiene mayor peso dentro del bloque dado que constituye el fin último del programa de comunicación.

C.4 Monitoreo y medición de resultados (20% de este bloque)

Se evaluará la existencia de indicadores claros, herramientas y mecanismos que permitan medir y dar seguimiento sistemático al desempeño y los resultados del programa. Se valorará la regularidad de la medición, la calidad de los datos recopilados y la utilización de los resultados para mejorar el programa.

D. Innovación en el enfoque comunicacional (15%)

D.1 Enfoque comunicacional orientado al cambio en el uso de la energía (35% de este bloque)

Se evaluará si la estrategia comunicacional está diseñada específicamente para influir en los hábitos, decisiones y prácticas de consumo energético de la audiencia, generando un impacto real más allá de la mera sensibilización. Se valorará el uso de marcos conceptuales como el marketing social, la economía del comportamiento (nudging) o la comunicación para el cambio social aplicados a la eficiencia energética.

D.2 Metodologías creativas e interactivas (35% de este bloque)

Se evaluará si el programa utiliza enfoques innovadores que faciliten la comprensión, la retención del mensaje y el involucramiento de la audiencia, tales como gamificación, storytelling, simulaciones interactivas, retos comunitarios, dinámicas participativas o cocreación de contenidos con la audiencia.

D.3 Uso de herramientas y plataformas innovadoras (20% de este bloque)

Se evaluará si el programa incorpora tecnologías y medios digitales —redes sociales, aplicaciones móviles, plataformas interactivas, realidad aumentada, inteligencia artificial conversacional, etc., que potencien la difusión del mensaje, la personalización de los contenidos y el seguimiento del impacto.

BONO — Evidencia de impacto medido con metodología rigurosa (hasta 10% adicional)

Se reconocerá de manera adicional cuando el programa demuestre cambios en comportamiento energético verificados mediante metodología cuasi-experimental, grupos de control o auditorías de consumo pre y post intervención. Este puntaje es complementario y no reemplaza las calificaciones de los subcriterios anteriores.

E. Replicabilidad y adaptabilidad del programa (15%)

E.1 Estandarización y documentación (25% de este bloque)

Se evaluará la existencia de guías de implementación, manuales de estilo comunicacional, protocolos de medición de resultados y materiales listos para ser utilizados por otras organizaciones que deseen replicar el programa.

E.2 Facilidad de implementación (25% de este bloque)

Se evaluará el nivel de complejidad para ejecutar el programa en una nueva organización o contexto, considerando los recursos técnicos, humanos, financieros y el tiempo requerido. Se valorará positivamente la existencia de versiones simplificadas o modulares del programa.

E.3 Adaptabilidad a distintos públicos objetivo (25% de este bloque)

Se evaluará si el programa puede ajustarse a diferentes audiencias —hogares, empresas, estudiantes, comunidades rurales, adultos mayores, etc.— sin perder la coherencia del mensaje ni el impacto esperado. Se valorará la existencia de versiones diferenciadas o de un marco metodológico flexible que permita la adaptación.

E.4 Disponibilidad de materiales y estructura replicable (25% de este bloque)

Se evaluará si el programa cuenta con todos los materiales de comunicación, herramientas de medición y guías metodológicas documentadas y disponibles para ser adoptados por otras organizaciones. Se valorará especialmente que estos materiales sean de acceso abierto o puedan compartirse bajo acuerdos de colaboración.

PROGRAMAS DE EFICIENCIA ENERGÉTICA EN EL TRANSPORTE Y MOVILIDAD

A. Compromiso de la organización con la eficiencia energética (25%)

A.1 Grado de compromiso demostrado (60% de este bloque)

La organización debe evidenciar un compromiso sólido con la eficiencia energética en el transporte mediante una política, estrategia o plan formal que oriente sus acciones. Este compromiso debe materializarse en medidas concretas orientadas a reducir el consumo de combustibles fósiles en la flota o sistema de transporte, avanzar hacia la electrificación, minimizar emisiones y fortalecer la sostenibilidad operativa. Se evaluará la asignación de recursos, la existencia de estructuras internas dedicadas y el respaldo de la alta dirección.

A.2 Enfoque de la propuesta de eficiencia energética (40% de este bloque)

Se valorará un enfoque integral que abarque desde el diagnóstico del consumo energético de la flota o sistema de transporte hasta la implementación de medidas de eficiencia, incluyendo la adopción de vehículos eléctricos o de bajas emisiones, la optimización de rutas, la capacitación en conducción eficiente y la implementación de infraestructura de carga inteligente. Se considerará favorable la alineación con planes nacionales de movilidad sostenible, los ODS y las NDC del país.

B. Diseño, justificación y evolución del programa (20%)

B.1 Diseño del programa (40% de este bloque)

Se valorará la existencia de un diagnóstico del consumo energético del sistema de transporte que identifique los principales vectores de ineficiencia, establezca una línea base y defina indicadores de desempeño. El programa debe incluir objetivos claros, metas medibles, cronogramas, recursos asignados y un plan de acción orientado a la reducción del consumo energético y la electrificación progresiva de la movilidad.

B.2 Justificación del programa (30% de este bloque)

El programa debe contar con sustento técnico, económico y ambiental que demuestre el valor de la transición hacia una movilidad más eficiente. Se valorará la cuantificación de los ahorros en combustible, la reducción de emisiones, la mejora en la calidad del aire y el transporte público, y la contribución a metas de descarbonización del sector transporte. Se considerará favorable la alineación con planes de movilidad urbana sostenible, políticas de electromovilidad y compromisos climáticos.

B.3 Evolución del programa (30% de este bloque)

Se debe evidenciar la capacidad del programa para evolucionar incorporando nuevas tecnologías de electromovilidad, actualización de la infraestructura de carga, aprendizajes de la operación y cambios regulatorios. Se valorará la articulación con fabricantes de vehículos eléctricos, operadores de redes eléctricas, gobiernos locales y otros actores del ecosistema de movilidad sostenible.

C. Impactos medibles y verificables (25%)

C.1 Impactos energéticos (30% de este bloque)

Se evaluará la reducción del consumo de energía en el sistema de transporte, expresada en comparación con la línea base definida. Los indicadores esperados incluyen kWh o litros de combustible ahorrados, reducción de la intensidad energética por kilómetro recorrido o por pasajero transportado, y porcentaje de la flota electrificada.

C.2 Impactos ambientales (30% de este bloque)

Se valorará la cuantificación de la reducción de emisiones de GEI en tCO₂eq derivada de la sustitución de combustibles fósiles por electricidad en la flota, utilizando factores de emisión oficiales. Se considerará también la mejora en la calidad del aire local y la reducción de ruido asociada a la transición hacia la movilidad eléctrica.

C.3 Impactos en formación y sensibilización (20% de este bloque)

Se evaluará el alcance de la capacitación dirigida a conductores, técnicos de mantenimiento, gestores de flotas y usuarios del sistema de transporte en temas de conducción eficiente, gestión de la carga de vehículos eléctricos y operación eficiente del sistema. Se valorará la evidencia de cambios en prácticas operativas a partir de la formación.

C.4 Impactos en grupos de interés (20% de este bloque)

Se reconocerán los beneficios para los usuarios del transporte, las comunidades afectadas por la calidad del aire, los operadores de flota y otros actores del sistema. Se valorará cómo el programa mejora la experiencia del usuario, reduce costos operativos y contribuye a la imagen de la organización como actor de movilidad sostenible.

D. Innovación aplicada en movilidad (15%)

D.1 Integración de la movilidad eléctrica con sistemas energéticos inteligentes (40% de este bloque)

Se evaluará el grado en que la iniciativa incorpora la movilidad eléctrica como parte de un sistema energético inteligente. Esto incluye la interoperabilidad entre los sistemas de carga de vehículos eléctricos y la red eléctrica (smart grid), la existencia de mecanismos de gestión inteligente de la carga (smart charging), la incorporación de tarificación dinámica, almacenamiento distribuido y energías renovables asociadas a la

infraestructura de recarga, y la capacidad del sistema para contribuir a la eficiencia operativa de la red eléctrica.

D.2 Uso de almacenamiento energético y tecnologías V2G (30% de este bloque)

Se evaluará la incorporación de sistemas de almacenamiento energético (baterías estacionarias o de tracción) y la implementación de tecnologías Vehicle-to-Grid (V2G) que permitan la interacción bidireccional entre los vehículos eléctricos y la red. Se valorará el impacto en la flexibilización de la demanda, la reducción de picos de carga, el aprovechamiento de excedentes de generación renovable y la resiliencia del sistema energético.

D.3 Electromovilidad vinculada con energías renovables (20% de este bloque)

Se evaluará el grado en que la carga de los vehículos eléctricos está alimentada por fuentes de energía renovable, ya sea mediante autoconsumo solar, contratos de energía verde o integración con sistemas de generación distribuida. Se valorará la cuantificación del porcentaje de energía renovable utilizada en la carga y la contribución efectiva a la descarbonización del transporte.

D.4 Innovación en modelos de negocio para la movilidad eléctrica — BONO (hasta 10% adicional)

Se reconocerá de manera adicional la implementación de modelos de negocio innovadores que promuevan la adopción sostenible de la movilidad eléctrica, tales como movilidad como servicio (MaaS), esquemas de financiamiento innovadores, plataformas digitales de gestión de flotas eléctricas o modelos cooperativos de acceso a vehículos eléctricos. Este puntaje es complementario y no reemplaza las calificaciones de los subcriterios anteriores.

E. Replicabilidad y escalabilidad (15%)

E.1 Estandarización y mejores prácticas (25% de este bloque)

Se evaluará la existencia de protocolos, manuales técnicos y procedimientos documentados para la implementación y operación de sistemas de movilidad eléctrica replicables en otras flotas, rutas o territorios. Se valorará la sistematización de lecciones aprendidas en la operación real de vehículos eléctricos y la infraestructura de carga.

E.2 Flexibilidad y adaptabilidad (25% de este bloque)

Se evaluará la capacidad del programa para adaptarse a distintos tipos de flota (buses, taxis, vehículos de carga, bicicletas eléctricas), diferentes contextos urbanos o rurales, y distintos niveles de infraestructura eléctrica disponible. Se valorará un diseño modular que permita su implementación gradual.

E.3 Monitoreo y evaluación (25% de este bloque)

Se evaluará la existencia de sistemas de telemetría, plataformas de gestión de flotas, indicadores de desempeño energético y ambiental, y mecanismos de retroalimentación que permitan medir el desempeño del programa en nuevos contextos y generar mejora continua.

E.4 Participación y colaboración (25% de este bloque)

Se evaluará el nivel de involucramiento de actores clave como operadores de transporte, distribuidoras eléctricas, gobiernos locales, fabricantes de vehículos eléctricos, academia y usuarios en las fases de replicación y escalamiento. Se valorará la existencia de consorcios, alianzas público-privadas o acuerdos de cooperación que respalden la expansión del programa.

ANEXO B: ESCALA DE CALIFICACIÓN

PROPÓSITO Y ALCANCE

Esta escala establece los criterios y el método de puntuación para evaluar programas y proyectos de eficiencia energética que aspiran al Certificado CIER de Eficiencia Energética. Su objetivo es garantizar transparencia y comparabilidad entre postulaciones de diferentes sectores y tamaños.

Calificación	Interpretación cualitativa	Acción recomendada
(0 a 29%)	No cumple con requisitos	No se evalúa para el Certificado CIER
(30% a 49%)	Insuficiente	Correcciones de fondo
(50% a 69%)	Aceptable	Mejoras específicas
(70% a 89%)	Bueno	Cumple requisitos; aplica para Certificado CIER EE
(90% a 100%)	Excelente	Referente y modelo a replicar

Con base en la calificación obtenida en cada criterio se calculará un puntaje final para cada programa o proyecto. **La calificación mínima para obtener el certificado es de 70%.**

FÓRMULA DE CÁLCULO PARA EVALUACIÓN DE PROGRAMAS/PROYECTOS:

PROGRAMAS DE EFICIENCIA ENERGÉTICA EN EL SECTOR INDUSTRIAL / GOBIERNO / COMERCIO Y SERVICIOS

CRITERIO DE EVALUACION	Porcentaje
Compromiso de la organización o entidad con la eficiencia energética	25%
a.1) Grado de compromiso demostrado de la propuesta	60%
a.2) Enfoque de la propuesta de eficiencia energética	40%
Diseño, justificación y evolución de los programas	20%
b.1) Diseño de programas	40%
b.2) Justificación de programas	30%
b.3) Evolución de programas	30%
Impactos medibles y verificables	25%
c.1) Impactos energéticos	30%
c.2) Impactos ambientales	30%
c.3) Impactos en formación y sensibilización	20%
c.4) Impactos en grupos de interés	20%
Innovación aplicada	15%
d.1) Tecnologías emergentes energéticamente eficientes	45%

CRITERIO DE EVALUACION	Porcentaje
d.2) Gestión energética inteligente y digitalización	35%
d.3) Edificios y ciudades inteligentes / Economía circular y eficiencia en la cadena de suministro	10%
d.4) Almacenamiento de energía	10%
BONO: Innovación excepcional (edificios inteligentes, economía circular, almacenamiento)	hasta +10% adicional
Replicabilidad y escalabilidad	15%
e.1) Estandarización y mejores prácticas	20%
e.2) Flexibilidad y adaptabilidad	20%
e.3) Capacitación y transferencia de conocimientos	20%
e.4) Participación y colaboración	20%
e.5) Monitoreo y evaluación	20%
Total	100%

PROGRAMAS EDUCATIVOS EN EFICIENCIA ENERGÉTICA

CRITERIO DE EVALUACION	PORCENTAJE
Diseño pedagógico del programa	25%
a.1) Claridad de objetivos de aprendizaje y metodología	60%
a.2) Adecuación al público objetivo	40%
Justificación y pertinencia	20%
b.1) Relación con la política energética nacional o regional	40%
b.2) Alineación con la eficiencia energética	30%
b.3) Necesidad del programa a nivel nacional o regional	30%
Generación de capacidades	25%
c.1) Formación técnica	30%
c.2) Habilidades prácticas	30%
c.3) Capacidad de replicar el conocimiento	20%
c.4) Aplicación en el entorno empresarial o institucional	20%
Innovación educativa	15%
d.1) Integración con tecnología	35%
d.2) Metodologías activas (gamificación, simulaciones, aprendizaje basado en proyectos)	35%
d.3) Nivel de interactividad y participación del usuario	20%
BONO: Uso de plataformas digitales innovadoras (realidad aumentada, IA aplicada al aprendizaje)	hasta +10% adicional
Replicabilidad y escalabilidad	15%
e.1) Aplicación en otros países o regiones	20%

CRITERIO DE EVALUACION	PORCENTAJE
e.2) Facilidad de implementación	20%
e.3) Costo versus impacto educativo	20%
e.4) Adaptabilidad del contenido y la metodología	20%
e.5) Disponibilidad de materiales y estructura replicable	20%
Total	100%

PROGRAMAS DE COMUNICACIÓN PARA LA EFICIENCIA ENERGÉTICA

CRITERIO DE EVALUACION	PORCENTAJE
Diseño y contenido del programa de comunicación	25%
a.1) Claridad de los objetivos de comunicación	60%
a.2) Segmentación y adecuación del mensaje al público objetivo	40%
Efectividad del mensaje y cambio generado	20%
b.1) Comprensión y apropiación del mensaje	40%
b.2) Cambio en percepción y actitud hacia la eficiencia energética	35%
b.3) Cambio en comportamiento o intención de acción	25%
Impacto, alcance y efectividad	25%
c.1) Alcance del programa de comunicación	20%
c.2) Nivel de interacción y participación	20%
c.3) Resultados e impacto alcanzado en eficiencia energética	40%
c.4) Monitoreo y medición de resultados	20%
Innovación en el enfoque comunicacional	15%
d.1) Enfoque comunicacional orientado al cambio en el uso de la energía	35%
d.2) Metodologías creativas e interactivas (gamificación, storytelling, dinámicas participativas)	35%
d.3) Uso de herramientas y plataformas innovadoras	20%
BONO: Evidencia de impacto medido con metodología rigurosa (grupos de control, auditorías pre/post)	hasta +10% adicional
Replicabilidad y adaptabilidad del programa	15%
e.1) Estandarización y documentación	25%
e.2) Facilidad de implementación	25%
e.3) Adaptabilidad a distintos públicos objetivo	25%
e.4) Disponibilidad de materiales y estructura replicable	25%
Total	100%

PROGRAMAS DE EFICIENCIA ENERGÉTICA EN EL TRANSPORTE Y MOVILIDAD

CRITERIO DE EVALUACION	PORCENTAJE
Compromiso de la organización con la eficiencia energética	25%
a.1) Grado de compromiso demostrado de la propuesta	60%
a.2) Enfoque de la propuesta de eficiencia energética en movilidad	40%
Diseño, justificación y evolución del programa	20%
b.1) Diseño del programa	40%
b.2) Justificación del programa	30%
b.3) Evolución del programa	30%
Impactos medibles y verificables	25%
c.1) Impactos energéticos	30%
c.2) Impactos ambientales	30%
c.3) Impactos en formación y sensibilización	20%
c.4) Impactos en grupos de interés	20%
Innovación aplicada en movilidad	15%
d.1) Integración de la movilidad eléctrica con sistemas energéticos inteligentes	40%
d.2) Uso de almacenamiento energético y tecnologías V2G (Vehicle-to-Grid)	30%
d.3) Electromovilidad vinculada con energías renovables y eficiencia energética	20%
BONO: d.4) Innovación en modelos de negocio sostenibles para movilidad eléctrica (MaaS, financiamiento innovador)	hasta +10% adicional
Replicabilidad y escalabilidad	15%
e.1) Estandarización y mejores prácticas	25%
e.2) Flexibilidad y adaptabilidad	25%
e.3) Monitoreo y evaluación	25%
e.4) Participación y colaboración	25%
Total	100%



Montevideo, Uruguay
Blvr. Gral. Artigas 1040
Tel.: (+598) 2709 0611*

www.cier.org

Argentina · Bolivia · Brasil · Chile · Colombia · Ecuador · Paraguay · Perú · Uruguay · Venezuela · Centroamérica y el Caribe